

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

**Denominación:** Graduado o Graduada en Enfermería por la Universidad Autónoma de Barcelona

**Menciones:** Mención en Infancia y Salud, Mención en Acción Comunitaria en Salud, Mención en Enfermería en Ámbitos Específicos, Mención en Cuidados Enfermeros Específicos en el Ámbito de la Cardiología, Mención en Cuidados Enfermeros Específicos en el Ámbito de la Oncología, Mención en Liderazgo, Innovación y Roles Emergentes en Enfermería , Mención en Enfermería, Innovación y Salud Digital , Mención en Vejez y Salud, Mención en Salud Mental a lo Largo de la Vida, Mención en Salud y Comunidad

**Universidad/des:** Universidad Autónoma de Barcelona

### Centro/s:

- Facultad de Medicina
- Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia Gimbernat
- Escuela Universitaria de Enfermería y Terapia Ocupacional de Terrassa
- Escuela Universitaria de Enfermería del Hospital de la Santa Creu i San Pau

**Rama:** Ciencias de la Salud

## Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias de la Salud. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

## Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias de la Salud de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Universidad presenta los siguientes cambios a la memoria verificada que resultan adecuados y están bien fundamentados:

- Se actualizan normativas y textos comunes de la Institución:
  
- “Mecanismos de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso”.
  
- Vías y requisitos de acceso. Asimismo, se incorpora la parte referida a la admisión de la “Normativa académica de la Universidad Autónoma de Barcelona aplicable a los estudios universitarios regulados de conformidad con el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio”.
  
- “Sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados”.
  
- Criterios y procedimientos de transferencia y reconocimiento de créditos.
  
- “Derechos fundamentales, igualdad entre hombres y mujeres e igualdad de oportunidades y accesibilidad universal para personas con discapacidad”.
  
- Política de igualdad entre mujeres y hombres.
  
- “Evaluación y sistema de calificación”.
  
- Se trasladan los objetivos del título al apartado de competencias.

- Las modificaciones relativas al plan de estudios, y que afectan a todos los centros, se indican a continuación:
  
- Se produce un cambio de secuenciación de las asignaturas siguientes:
  
- Cultura, sociedad y salud pasa del primer al segundo semestre de primer curso.
  
- Principios de nutrición pasa del segundo al primer semestre de primer curso.
  
- Gestión y calidad de los servicios de enfermería pasa del segundo al primer semestre de tercer curso.
  
- Cuidados de enfermería en el proceso de envejecimiento pasa del primer al segundo semestre de tercer curso.
  
  
- La materia Prácticum cambia de denominación por Prácticas Externas.
  
  
- A su vez, las modificaciones específicas para cada uno de los centros son:
  
- Escuela Universitaria de Enfermería y Terapia Ocupacional de Terrassa:
  
  
- La materia Prácticas Externas se modifica por Prácticas externas en ámbitos específicos y en acción comunitaria para la salud.
  
  
- Se modifican las horas y porcentajes de las actividades formativas de las materias Prácticas Externas y Prácticas externas en ámbitos específicos y en acción comunitaria para la salud.
  
  
- Se incorpora Francia como país de intercambio en el apartado de movilidad de estudiantes.

- Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia Gimbernat:
  
- Se incrementan las plazas de nuevo ingreso de 160 a 200 y se aporta el compromiso por escrito de los centros referentes de prácticas conforme se garantizan las plazas necesarias y las necesidades docentes derivadas del incremento solicitado.
  
- Se modifican las horas y porcentajes de las actividades formativas de las materias Prácticas Externas y Prácticum Externo.
  
- Se disminuye al 30% la presencialidad de las actividades dirigidas y se aumenta un 5% las actividades autónomas en estas materias:
  
- Anatomía humana
  
- Fisiología
  
- Psicología
  
- Sociología
  
- Bioestadística
  
- Comunicación
  
- Enfermería comunitaria
  
- Innovación y enfermería avanzada
  
- TIC's en el ámbito de la salud
  
- Información, gestión del conocimiento e innovación en salud

- Escuela Universitaria de Enfermería del Hospital de la Santa Creu i San Pau:

- Se modifican las horas y porcentajes de las actividades formativas de las materias Prácticas Externas, Cuidados enfermeros específicos en el ámbito de la cardiología y Cuidados enfermeros específicos en el ámbito de la oncología.

- Facultad de Medicina:

- Se modifican las horas y porcentajes de las actividades formativas de las materias Prácticas Externas y Prácticas externas en ámbitos específicos.

- Se introduce una nueva metodología docente (sesiones clínicas) en la materia Prácticas Externas.

- Se actualiza el apartado de recursos materiales y servicios, si bien se deberían identificar claramente en la memoria los cambios introducidos.

- Se informa la url que da acceso al manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Medicina. Se debería informar también la del resto de centros.

- Se actualizan los datos relativos al responsable, el representante legal y el solicitante del título.

En futuros procesos de seguimiento y acreditación la Comisión recomienda verificar si la ratio de profesorado doctor ha aumentado y si se cumple lo establecido en los convenios por lo que respecta a la realización de las prácticas clínicas.

Asimismo, la Comisión recuerda la obligatoriedad del cumplimiento de la Orden SSI/81/2017,

de 19 de enero, sobre derecho a la intimidad del paciente para los alumnos y residentes en Ciencias de la Salud. Este aspecto será objeto de especial atención en futuros procesos de evaluación.

Se evalúa **FAVORABLEMENTE** la solicitud de modificación del título de Graduado o Graduada en Enfermería de la Universitat Autònoma de Barcelona.

La titulación deberá informar adecuadamente al alumnado sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias de la Salud



Juana María Díez Antón

Barcelona, 07/10/2019